ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Gabinete, ubicada en el edificio principal, 3er. Piso letra B del Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; y L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022.
   3.1 En virtud de haber recibido el oficio DE/199/2022, suscrito por la Directora de Egresos, mediante el cual se indica recurso Directo Municipal para obras nuevas, y el oficio SOPM/162/2022, suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales con respecto a requerimientos, observaciones y precisiones al POA 2022.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.---

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se procede con el punto 3, para lo cual el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fechas del 09 y 23 de febrero de 2022 fueron recibidos en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social los oficios: DE/199/2022 suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos, mediante el cual se indica recurso Directo Municipal para una obra nueva, y SOPM/162/2022 suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos y precisiones de nombre y/o monto de obras para someter a consideración del COPLADEM.----------

A través del oficio DE/199/2022 se hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal para la obra nueva denominada: "Reconstrucción de laterales y desincorporaciones dañadas en el municipio de Querétaro frente 1", por un monto de $1'830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), en el rubro de Mantenimiento de Infraestructura Vial. Lo anterior, en atención al oficio de solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/102/2022 de fecha 31 de enero de 2022, según se refiere en el oficio DE/199/2022.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes copia del oficio DE/199/2022, del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1).----------

Mediante documento anexo al oficio SOPM/162/2022, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, y respecto del fondo Directo Municipal requiere la precisión de monto a la baja de 6 seis obras, que arrojan un saldo disponible de $10'485,348.10 (Diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trecientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.), mismos que la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, propone aprovechar en la precisión de monto a la alza de otras 6 seis obras, con un saldo requerido de $9'990,348.10 (Nueve millones novecientos noventa mil trecientos cuarenta y ocho pesos 10/100 M.N.), así como en la precisión de monto y nombre de 2 dos obras, con un saldo requerido de $495,000.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).----------

Asimismo, del Fondo Directo Municipal, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, también solicita la precisión de nombre de 5 cinco obras.----------

Finalmente, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF), la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, solicita la precisión de nombre de 15 quince obras.----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en el anexo al oficio SOPM/162/2022 (tres hojas), mismo que en este acto se exhibe a la vista de los presentes, del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 2).----------

En atención a lo anterior, y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de obra nueva denominada "Reconstrucción de laterales y desincorporaciones dañadas en el municipio de Querétaro frente 1", por un monto de $1'830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), referida en el oficio DE/199/2022 con recurso Directo Municipal; asimismo, la propuesta de precisión de monto a la baja y a la alza de obras, así como de precisión de nombre y/o monto referidas en el oficio SOPM/162/2022 para el Fondo Directo Municipal y el FISM DF.----------

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que la obra nueva atiende a necesidades para mejores funcionamientos de infraestructura en el rubro de movilidad, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la obra nueva denominada "Reconstrucción de laterales y desincorporaciones dañadas en el municipio de Querétaro frente 1", por un monto de $1'830,000.00 (Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo Directo Municipal, de conformidad en el oficio DE/199/2022, aprobándose la inclusión de la obra nueva en la Propuesta de Obra Anual 2022, en el rubro de Mantenimiento de Infraestructura Vial.----------

Segundo. Se tiene por aprobada la propuesta de precisión de monto a la baja y a la alza de obras, así como de precisión de nombre y/o monto, de conformidad con el oficio SOPM/162/2022 y sus documentos anexos, para el Fondo Directo Municipal y el FISM DF.-

Tercero. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe los acuerdos Primero y Segundo de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este órgano colegiado.----------

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, informa que con fechas del 23 y 24 de febrero de 2022 fueron recibidos en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social los oficios DE/291/2022 y DE/297/2022, suscritos por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos, mediante los cual se indica que se cuenta con recurso disponible del Fondo Directo Municipal para una obra contratada y tres obras nuevas.----------

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Mediante el oficio DE/291/2022 se hace del conocimiento que se cuenta con recurso del Directo Municipal para la obra contratada: "Adecuación de espacios de sano esparcimiento "Deportiva La Purísima"" por un monto de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de solicitud de la Dirección de Obras Publicas DOP/235/2022 de fecha de 18 de febrero de 2022, según se refiere en el oficio DE/291/2022.----------

Mediante el oficio DE/297/2022 se hace del conocimiento que se cuenta con recurso Directo Municipal para tres obra nuevas en el rubro de Estudios y Proyectos, denominadas: "Estudios ambientales para zona nororiente en el municipio de Querétaro" por un monto de $1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), "Elaboración de estudios de topografía para proyectos de obra en zona nororiente en el municipio de Querétaro" por un monto de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), y "Estudios de mecánica de suelos "elaboración de estudios de geotécnica para proyectos de obra pública en zona nororiente en el municipio de Querétaro"" por un monto de $1'141,000.00 (Un millón ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), arrojando en suma estas 3 tres obras un monto de $4'541,00.00 (Cuatro millones quinientos cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales SOPM/177/2022 de fecha de 18 de febrero de 2022, según se refiere en el oficio DE/297/2022.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes copias simples de los oficios DE/291/2022 y DE/297/2022, y se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexos 3 y 4).----------

En uso de la voz, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, manifiesta que el recurso solicitado surge por la necesidad de operar en forma óptima la Deportiva La Purísima así como de los estudios técnicos requeridos para poder desarrollar infraestructura en la zona nororiente del municipio de Querétaro.----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de recurso adicional para la obra contratada y las obras nuevas referidas en los oficios DE/291/2022 y DE/297/2022 con recurso Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que las obras nuevas son necesarias, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Acuerdos

Cuarto. Se tienen por aprobada la propuesta de recurso adicional para la obra contratada "Adecuación de espacios de sano esparcimiento "Deportiva La Purísima"" por un monto de $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), así como para las obras nuevas en el rubro de Estudios y Proyectos, denominadas: "Estudios ambientales para zona nororiente en el municipio de Querétaro" por un monto de $1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), "Elaboración de estudios de topografía para proyectos de obra en zona nororiente en el municipio de Querétaro" por un monto de $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), y "Estudios de mecánica de suelos "Elaboración de estudios de geotécnica para proyectos de obra pública en zona nororiente en el municipio de Querétaro"" por un monto de $1'141,000.00 (Un millón ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.); de conformidad con lo referido en los oficios DE/291/2022 y DE/297/2022, aprobándose la inclusión de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2022.----------

Quinto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Cuarto de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

Transcurrido un tiempo razonable, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 25 veinticinco de febrero de 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM

M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; 09:45 HORAS.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/199/2022
Querétaro, Qro. 08 de febrero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/102/2022**, fechado el 31 de enero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 01 de febrero del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	RECONSTRUCCIÓN DE LATERALES Y DESINCORPORACIONES DAÑADAS EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO FRENTE 1	1,830,000.00
	TOTAL	**1,830,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
09 FEB 2022
11:49 hrs
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10,000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

ANEXO 2

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/162/2022
Asunto: SEGUIMIENTO POA 2022

Querétaro, Qro., 16 de Febrero de 2022

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para programar la próxima sesión del Comité, para lo cual adjunto al presente los requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de las obras, acciones o proyectos para la **Propuesta de Obra Anual 2022**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

C.c.p. Archivo
I´LAMR / L´VJM

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
23 FEB 2022
11:16 am.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

CENTRO CÍVICO,

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2022

RECURSO DIRECTO

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
		PRECISIÓN DE MONTO A LA BAJA				
4	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA ADULTOS MAYORES, QUINTAS DEL MARQUÉS	QUINTAS DEL MARQUÉS	CENTRO HISTÓRICO	$ 9,000,000.00	ES
4	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES PARA ADULTOS MAYORES, QUINTAS DEL MARQUÉS	QUINTAS DEL MARQUÉS	CENTRO HISTÓRICO	**$ 8,000,000.00**	**DEBE SER**
7	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL EPIGMENIO GONZÁLEZ	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 13,500,000.00	ES
7	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	TRABAJOS ADICIONALES DE CENTRO CULTURAL EPIGMENIO GONZÁLEZ	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 11,900,000.00**	**DEBE SER**
17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE LAS CALLES CAMPECHE, IRAPUATO Y TIJUANA DE SAN JOSÉ EL ALTO	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,000,000.00	ES
17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE LAS CALLES CAMPECHE, IRAPUATO Y TIJUANA DE SAN JOSÉ EL ALTO	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	**$ 3,394,651.90**	**DEBE SER**
18	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE LA AV. DEL ROSAL, VALLE ENCANTADO	VALLE ENCANTADO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 4,000,000.00	ES
18	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE LA AV. DEL ROSAL, VALLE ENCANTADO	VALLE ENCANTADO	FELIPE CARRILLO PUERTO	**$ 3,340,000.00**	**DEBE SER**
24	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ESTABILIZACIÓN DE MURO EN CENTRO DE ACOPIO JURICA	JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 3,000,000.00	ES
24	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	ESTABILIZACIÓN DE MURO EN CENTRO DE ACOPIO JURICA	JURICA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	**$ 570,000.00**	**DEBE SER**
55	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y ANEXOS EN PREESCOLAR JOSÉ IGNACIO VILLASEÑOR CERVANTES Y ALDAMA	LA LOMA IX	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,000,000.00	ES
55	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN Y ANEXOS EN PREESCOLAR JOSÉ IGNACIO VILLASEÑOR CERVANTES Y ALDAMA	LA LOMA IX	FELIPE CARRILLO PUERTO	**$ 1,810,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO DISPONIBLE=	$ 10,485,348.10	
		PRECISIÓN DE MONTO A LA ALZA				
19	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA TENOCHTITLÁN	TENOCHTITLÁN	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 8,000,000.00	ES
19	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	MEJORAMIENTO DE CALLES DE LA COLONIA TENOCHTITLÁN	TENOCHTITLÁN	FELIPE CARRILLO PUERTO	**$ 11,187,652.10**	**DEBE SER**
22	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA COLONIA LOMA BONITA (PRIMERA ETAPA MONTES ESCANDINAVOS)	LOMA BONITA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 25,000,000.00	ES
22	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA COLONIA LOMA BONITA (PRIMERA ETAPA MONTES ESCANDINAVOS)	LOMA BONITA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	**$ 28,500,000.00**	**DEBE SER**
23	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN CASA DE CULTURA FÉLIX OSORES SOTOMAYOR, ESTACIONAMIENTO Y VIALIDAD (PRIMERA ETAPA)	EX. HDA. SANTA ANA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 11,223,630.00	ES
23	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN CASA DE CULTURA FÉLIX OSORES SOTOMAYOR, ESTACIONAMIENTO Y VIALIDAD (PRIMERA ETAPA)	EX. HDA. SANTA ANA	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	**$ 11,600,000.00**	**DEBE SER**
28	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SUSTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTO TOTAL EN DOMO DEL CENTRO CÍVICO	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 8,800,000.00	ES
28	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	SUSTITUCIÓN DE RECUBRIMIENTO TOTAL EN DOMO DEL CENTRO CÍVICO	CENTRO SUR	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	**$ 8,950,000.00**	**DEBE SER**
66	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES	SAN PABLO TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 2,083,674.00	ES
66	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	COLECTOR PLUVIAL Y TORRENTERA QUE CONECTA A DREN SOBRE PROL. EZEQUIEL MONTES	SAN PABLO TECNOLÓGICO	CENTRO HISTÓRICO	**$ 3,360,000.00**	**DEBE SER**
71	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CÁRCAMO DE BOMBEO EN COL. MAGISTERIAL	MAGISTERIAL	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 8,000,000.00	ES
71	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	CÁRCAMO DE BOMBEO EN COL. MAGISTERIAL	MAGISTERIAL	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	**$ 9,500,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO REQUERIDO=	$ 9,990,348.10	
		PRECISIÓN DE MONTO Y NOMBRE				
54	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y TECHUMBRE EN CECYTEQ No. 11 PLANTEL TINAJA DE LA ESTANCIA	TINAJA DE LA ESTANCIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 8,105,000.00	ES
54	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA Y TECHUMBRE EN CECYTEQ NO. 11 PLANTEL TINAJA DE LA ESTANCIA**	TINAJA DE LA ESTANCIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	**$ 8,450,000.00**	**DEBE SER**
67	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE ESCOBEDO	CENTRO	CENTRO HISTÓRICO	$ 1,350,000.00	DICE
67	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE ESCOBEDO	**CENTRO HISTÓRICO**	CENTRO HISTÓRICO	**$ 1,500,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO REQUERIDO=	$ 495,000.00	

DISPONIBLE=	$ 10,485,348.10	PRECISIONES A LA BAJA
REQUERIDO=	$ 10,485,348.10	PRECISIONES A LA ALZA
SALDO=	0.00	

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2022

RECURSO DIRECTO

PRECISIÓN DE NOMBRE						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
33	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE EMPEDRADRO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE NEVADA DESDE CALLE CASCADA HASTA CALLE LAGOS.	OJO DE AGUA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2.310.000.00	DICE
33	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE, A BASE DE **EMPEDRADO** ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE NEVADA DESDE CALLE CASCADA HASTA CALLE LAGOS.	OJO DE AGUA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2.310,000.00	**DEBE DECIR**
51	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN AV. PIRINEOS DE ACCESO 3 A AV. REVOLUCIÓN	VARIAS	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 3.500,000.00	DICE
51	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN AV. PIRINEOS DE ACCESO 3 A AV. REVOLUCIÓN	**ZONA INDUSTRIAL BENITO JUÁREZ**	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 3.500,000.00	**DEBE DECIR**
74	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 2.000,000.00	DICE
74	ESTUDIOS Y PROYECTOS	**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO (EJERCICIO 2022)**	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 2.000,000.00	**DEBE DECIR**
2	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CORREGIDORA NORTE A PARTIR DE AV. UNIVERSIDAD, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	EL CERRITO	CENTRO HISTÓRICO	$ 20.000,000.00	DICE
2	**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD CORREGIDORA NORTE A PARTIR DE AV. UNIVERSIDAD, DELEGACIÓN CENTRO HISTÓRICO	EL CERRITO	CENTRO HISTÓRICO	$ 20.000,000.00	**DEBE DECIR**
63	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREGIDORA DE AV. ZARAGOZA A 16 DE SEPTIEMBRE EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 50.000,000.00	DICE
63	**OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL**	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREGIDORA DE AV. ZARAGOZA A 16 DE SEPTIEMBRE EN EL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	CENTRO HISTÓRICO	$ 50.000,000.00	**DEBE DECIR**

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PROPUESTA DE OBRA 2022

FISM

No.	LA DESCRIPCIÓN DICE	LA DESCRIPCIÓN DEBE DECIR	MODIFICACIÓN	UBICACIÓN	DELG	INVERSIÓN APLICABLE
3	**REHABILITACIÓN DE** PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 14, DE LA PROLONGACIÓN JALISCO HASTA CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ, Y CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ, DE CALLE 16 A CALLE DE MARÍA, EN LA COLONIA ARROYITOS EN SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	**REHABILITACIÓN DE** PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE 14, DE LA PROLONGACIÓN JALISCO HASTA CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ, Y CALLE EPIGMENIO GONZÁLEZ, DE CALLE 16 A CALLE DE MARÍA, EN LA COLONIA ARROYITOS EN SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	QUITAR EL DOBLE ESPACIO EN TEXTO	ARROYITOS, SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 5,692,500.00
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 8 DE AVENIDA EPIGMENIO GONZÁLEZ A CALLE 5, Y EN LA CALLE ÓPALO DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A CALLE 8, EN **LA COLONIA** NUEVA CREACIÓN EN SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE 8 DE AVENIDA EPIGMENIO GONZÁLEZ A CALLE 5, Y EN LA CALLE ÓPALO DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A CALLE 8, EN **LA COLONIA** NUEVA CREACIÓN EN SAN JOSÉ EL ALTO, DELEGACIÓN EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES.	QUITAR EL DOBLE ESPACIO EN TEXTO	NUEVA CREACIÓN	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 5,847,750.00
11	REHABILITACIÓN DE **PAVIEMENTO** DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ DESDE CALLE PROL. INDEPENDENCIA HASTA LATERAL CARRETERA 57, COLONIA BENITO JUÁREZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	REHABILITACIÓN DE **PAVIMENTO** DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE JUAN ÁLVAREZ DESDE CALLE PROL. INDEPENDENCIA HASTA LATERAL CARRETERA 57, COLONIA BENITO JUÁREZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	PALABRA PAVIMENTO	BENITO JUÁREZ	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,317,250.00
12	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE NOGALES DESDE CALLE FRESNOS HASTA 260 ML, EN LA COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA **JÁUERGUI**.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE NOGALES DESDE CALLE FRESNOS HASTA 260 ML, EN LA COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN SANTA ROSA **JÁUREGUI**.	PALABRA JÁUREGUI	LA CRUZ	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 2,541,500.00
13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES HERMENEGILDO GALEANA Y VICENTE GUERRERO EN LOS TRAMOS FALTANTES, COLONIA CENTRO, **DELEFGACIÓN** SANTA ROSA JÁUREGUI.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LAS CALLES HERMENEGILDO GALEANA Y VICENTE GUERRERO EN LOS TRAMOS FALTANTES, COLONIA CENTRO, **DELEGACIÓN** SANTA ROSA JÁUREGUI.	PALABRA DELEGACIÓN	CENTRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,858,902.00
22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE SANTA ANA EN EL TRAMO FORMADO POR EL CIRCUITO DE LA CALLE **FANCISCO** GONZÁLEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE SANTA ANA EN EL TRAMO FORMADO POR EL CIRCUITO DE LA CALLE **FRANCISCO** GONZÁLEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	PALABRA FRANCISCO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,816,000.00
24	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN **LA CALLE** JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE MIGUEL HIDALGO A 180 ML, EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN **LA CALLE** JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, DE MIGUEL HIDALGO A 180 ML, EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	QUITAR EL DOBLE ESPACIO EN TEXTO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,184,600.00
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE **GUANICIONES** Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CONTINUACIÓN **CON VENUSTIANO** CARRANZA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE **GUARNICIONES** Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE INDEPENDENCIA Y CONTINUACIÓN **CON VENUSTIANO** CARRANZA, LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	PALABRA GUARNICIONES, QUITAR EL DOBLE ESPACIO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,852,000.00
27	**REHABILITACION** DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES: 08, 09, 10, 12, 16, 17 Y 18 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOYOMAYOR**.	**REHABILITACIÓN** DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES: 08, 09, 10, 12, 16, 17 Y 18 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOTOMAYOR**.	INCLUIR ACENTO Y DELEGACIÓN	EL PARAÍSO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 693,000.00
28	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: 08, 09, 10, 12, 16, 17 Y 18 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOYOMAYOR**.	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES: 08, 09, 10, 12, 16, 17 Y 18 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOTOMAYOR**.	PALABRA SOTOMAYOR	EL PARAÍSO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,943,600.00
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES 7, 9 Y 10 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOYOMAYOR**.	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES 9 Y 10 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES **SOTOMAYOR**.	QUITAR CALLE 7 Y PALABRA SOTOMAYOR	EL PARAÍSO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,650,000.00
31	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA **No.** 16 "JOSÉ MA. LUIS MORA", EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA TÉCNICA **NO.** 16 "JOSÉ MA. LUIS MORA", EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO, DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO.	ABREVIATURA NO.	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,000,000.00
33	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL **7** EN SECUNDARIA JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, **DELGACIÓN** SANTA ROSA **JÁUREGI**.	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL **7** EN SECUNDARIA JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, **DELEGACIÓN** SANTA ROSA **JÁUREGUI**.	PALABRA DELEGACIÓN Y JÁUREGUI, ASÍ COMO ELIMINAR ESPACIOS	BUENAVISTA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 5,000,000.00
34	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO EN SECUNDARIA TÉCNICA QUETZALATL, EN LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, **DLEEGACIÓN** SANTA ROSA JÁUREGUI.	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL PRIMERA ETAPA Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO EN SECUNDARIA TÉCNICA QUETZALATL, EN LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, **DELEGACIÓN** SANTA ROSA JÁUREGUI.	PALABRA DELEGACIÓN	MONTENEGRO	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 1,300,000.00
38	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN LA COLONIA FUNDADORES, DELEGACIÓN FÉLIX **OSOSRES** SOTOMAYOR.	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, EN LA COLONIA FUNDADORES, DELEGACIÓN FÉLIX **OSORES** SOTOMAYOR.	PALABRA OSORES	FUNDADORES	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 2,000,000.00

ANEXO 4

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/297/2022
Querétaro, Qro. 23 de febrero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **SOPM/177/2022** de fecha 18 de febrero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 18 del mismo mes y año, mediante el cual solicita recurso adicional, para las siguientes obras:

Nº	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	ESTUDIOS AMBIENTALES PARA ZONA NORORIENTE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	1,400,000.00
2	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA PARA PROYECTOS DE OBRA EN ZONA NORORIENTE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	2,000,000.00
3	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE GEOTÉCNICA PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN ZONA NORORIENTE EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO"	1,141,000.00
	TOTAL	**4,541,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
24 FEB 2022
9:29
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p. - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LO1/CIO

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
23 FEB 2022
RECIBIDO
3:31 pm
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/291/2022
Querétaro, Qro. 23 de febrero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención al similar **DOP/235/2022** de fecha 18 de febrero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 18 del mismo mes y año, mediante el cual solicita recurso adicional, para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
2021-0033	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO "DEPORTIVA LA PURÍSIMA"	5,000,000.00
	TOTAL	**5,000,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omite mencionar que, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, establece:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

QUERÉTARO
MUNICIPIO

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SOPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido - Secretaria Técnica de SOPM
Archivo LOT/LJO

QUERÉTARO
MUNICIPIO